

RATIFICAMOS DENUNCIA

Comisión Permanente de
Juicio Político de Tucumán:

CAUSA: "MANZUR JUAN Y OTROS S/
REQUERIMIENTO JUICIO POLÍTICO"-
EXPTE N°40-JP-20

NICOLAS MIRANDE, denunciante en el expediente de referencia, por derecho propio y en mi carácter de representante de los demás denunciantes intervinientes (art. 23 Ley 8734), al Sr. Presidente de la Comisión respetuosamente me presento y digo:

I- Que vengo a ratificar la acusación realizada por los denunciantes en todos sus términos, de forma incondicional, todo en los términos del art. 24 de la Ley 8734.

II- Mis mandantes y el suscripto solicitamos que la Comisión se pronuncie respecto al mérito de la cuestión, comunicando a la Legislatura su aceptación en el plazo de 2 días hábiles (art. 25 de la Ley).

Es menester la continuación del proceso de juicio político, teniendo en cuenta la gravísima incidencia institucional de los hechos denunciados. entendiendo que el archivo de nuestra petición implicará la indignación y rechazo generalizado de la ciudadanía.

Proveer de conformidad, JUSTICIA



Dr. NICOLAS MIRANDE
ABOGADO
M.P. 7148 L.M. - F°645
M.F T° 1/2 F° 273